



**ACUERDO No. 03 DE 2015  
(20 de enero de 2015)**

Mediante el cual se hace reconocimiento a las universidades asociadas que conmemoran aniversario de fundación múltiplo de 10 en el año 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE  
UNIVERSIDADES -ASCÚN-**

**CONSIDERANDO QUE:**

La reglamentación del Consejo Directivo estableció que las conmemoraciones relacionadas con la fundación de las universidades que hacen parte de Ascún, reafirman sus principios institucionales y permiten proyectar nuevos desafíos y compromisos con la sociedad.

Conforme al Acuerdo No. 1 del 20 de enero de 2015, el Consejo Directivo estableció hacer reconocimiento por parte de la Asociación a la misión de las universidades y/o instituciones asociadas.

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 20 de enero de 2015, estudió otorgar reconocimientos a las universidades asociadas que cumplen con los requisitos mencionados y resaltar su loable compromiso con la educación superior del país.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar pergamino a las siguientes instituciones asociadas que cumplen aniversario de fundación por múltiplos de 10:

1. Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla en su octogésimo (80) aniversario de fundación.
2. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en su septuagésimo (70) aniversario de fundación.
3. Universidad del Valle, en su septuagésimo (70) aniversario de fundación.
4. Universidad del Tolima, en su septuagésimo (70) aniversario de fundación.
5. Universidad Incca de Colombia, en su sexagésimo (60) aniversario de fundación.
6. Universidad Pedagógica Nacional, en su sexagésimo (60) aniversario de fundación.
7. Universidad Católica de Pereira, en su cuadragésimo (40) aniversario de fundación.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Resaltar los méritos de las universidades por su trayectoria, excelencia y eficacia en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social, por su liderazgo en la educación superior del país y por el cumplimiento de sus compromisos con responsabilidad social.

**ARTÍCULO TERCERO.** Saludar y felicitar a los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y a toda la comunidad académica de cada universidad y/o institución reconocida, quienes con su labor diaria fortalecen la proyección institucional y aportan al desarrollo del país.

**ARTÍCULO CUARTO.** Hacer entrega del reconocimiento a los Rectores de las Universidades mencionadas, en acto especial en el marco del Consejo Nacional de Rectores que se realizará en el mes de marzo de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

P. JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.  
Presidente

XIOMARA ZARUR MIRANDA  
Secretaria